



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP2277_2: Adaptar las posibilidades del establecimiento de alojamiento en el entorno rural al plan turístico local o comarcal, a su demanda y a sus planes de desarrollo”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2277_2: Adaptar las posibilidades del establecimiento de alojamiento en el entorno rural al plan turístico local o comarcal, a su demanda y a sus planes de desarrollo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la adaptación del plan turístico local o comarcal a las posibilidades del establecimiento de alojamiento en el entorno rural-natural y que se indican a continuación:



Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Definir el posicionamiento comercial del establecimiento de alojamiento rural-natural para estimular la demanda, crear imagen, posicionamiento y valor de marca, utilizando a nivel de usuario herramientas de gestión informática interna y de gestión de las comunicaciones.

- 1.1 Los niveles de calidad de servicio para la actividad del establecimiento se determinan, corrigiendo los puntos donde no se alcancen con el fin de mantener o alcanzar las expectativas del cliente.
- 1.2 La oferta de servicios propios del alojamiento y de actividades complementarias en el medio rural-natural y su orientación comercial se delimita con criterios de sostenibilidad y en relación con las oportunidades de su entorno, sus diferenciales positivos y posición competitiva.
- 1.3 Las acciones promocionales se determinan poniendo en valor el patrimonio cultural, natural y agroalimentario de la zona, en función de la naturaleza del destino y las oportunidades competitivas.
- 1.4 Los canales de comunicación, tanto directos como indirectos, para la distribución comercial del establecimiento se seleccionan utilizando criterios de adecuación a la oferta definida y fijando los recursos disponibles.
- 1.5 La página Web del establecimiento, las redes sociales y los posibles canales de distribución virtuales se manejan, utilizándolos de forma segura como fuentes de comunicación e intercambio de información.
- 1.6 Los acuerdos a pactar con las agencias de viajes, centrales de reserva u otras entidades mediadoras se negocian, en función de la estacionalidad y el índice previsto de ocupación.
- 1.7 El resultado de las acciones de comercialización y promoción del establecimiento se evalúan realizando un seguimiento de las mismas, al objeto de fijar pautas de continuidad o cambio de las mismas.

2. Controlar la actividad del alojamiento de modo que se pueda hacer un seguimiento de los resultados económicos y de producción del establecimiento, optimizando los recursos disponibles.

- 2.1 La disponibilidad de reservar el servicio de alojamiento se verifica, comprobando la previsión de ocupación en la fecha para la que se demande.
- 2.2 Las reservas se atienden, registrándolas según el procedimiento determinado e informando a los solicitantes de las condiciones de reserva del establecimiento, localización, horarios de llegada y salida y persona de contacto.



- 2.3 Las plazas, habitaciones y/o camas se asignan con el fin de conseguir la satisfacción de las demandas, la accesibilidad y la optimización de las reservas y del espacio destinado a alojamiento.

3. Controlar la actividad económica del establecimiento de alojamiento rural-natural para tomar las medidas correctoras oportunas, comparando los resultados de producción con los planes previstos.

- 3.1 Los sistemas para la organización de la información económica y administrativa del establecimiento se seleccionan, utilizando herramientas informáticas a nivel de usuario de forma periódica y actualizada.
- 3.2 El precio de los servicios y productos ofertados en el establecimiento se fija a partir del cálculo de los costes y del conocimiento del mercado.
- 3.3 Los documentos generados en la actividad -facturas, cheques, recibos y otros- se archivan comprobando que constan de los datos necesarios en cada caso, en función de la legislación aplicable.
- 3.4 Los resultados de la producción del establecimiento se evalúan aplicando métodos de control que permitan auditar los procesos de facturación y cobro y adoptando las medidas necesarias ante los desajustes o desviaciones ocurridos durante el proceso.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP2277_2**: Adaptar las posibilidades del establecimiento de alojamiento en el entorno rural al plan turístico local o comarcal, a su demanda y a sus planes de desarrollo. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. El sector turístico, el turismo rural y el alojamiento rural-natural

- El sector turístico: el turismo y la estructura del mercado turístico; tendencias del sector turístico. Diferentes formas de turismo: definiciones y terminología.
- El turismo rural o alternativo: el valor del turismo rural; el nuevo turista. Turismos específicos del entorno rural y segmentación de la demanda en España. Perfil y hábitos del cliente de turismo rural: valores y servicios buscados.
- La comercialización turística. La marca turística. Costes y beneficios ofrecidos y buscados.
- Colectivos interesados en turismo rural y actores comprometidos con el desarrollo rural. Normativas y tipologías de turismo rural según las diferentes Comunidades Autónomas.



- Competencia y competitividad del turismo rural: cooperación social y empresarial en la zona de destino. Tipos de alojamientos rurales: características, servicios y productos ofertados.
- Puntos fuertes y débiles del sector: amenazas y oportunidades. Tendencias y retos actuales del sector.

2. Criterios de sostenibilidad en relación con las oportunidades del entorno turístico

- Introducción al desarrollo sostenible: aspectos económicos, ambientales y socioculturales. El desarrollo sostenible para planificadores locales.
- La importancia del ambiente para el desarrollo turístico.
- Impactos ambientales: desarrollo de la interpretación del patrimonio natural como herramienta para su preservación y adecuada utilización como recurso turístico.
- Buenas prácticas de las actividades turísticas en el medio natural: consumo energético y agua, tratamiento de residuos, otros aspectos.
- Herramientas para la gestión sostenible de las actividades turísticas en el medio natural. Plan de mejora ambiental dentro de la política de calidad.

3. Organización y control económico-administrativo de la actividad del establecimiento dedicado al alojamiento rural-natural.

- Métodos básicos de cálculo de costes.
- Criterios empresariales básicos en los establecimientos turísticos rurales (fijación de precios, compras, diario de producción y cierre de caja, entre otros).
- Aplicación de métodos sencillos para auditar los procesos de facturación y cobro.
- Comparación y aplicación de sistemas de organización de la información. Normalización y formalización de la documentación generada en la actividad.

4. Utilización y manejo a nivel de usuario de herramientas informáticas para el desarrollo de la actividad del establecimiento dedicado al alojamiento en el entorno rural-natural.

- Equipos informáticos.
- Programas específicos para alojamientos rurales y oferta estándar del mercado. Aplicaciones informáticas a nivel de usuario.
- Internet como fuente de información y vía de comercialización.
- Webs y portales turísticos: tipologías y funcionalidades, alojamiento y posicionamiento de las páginas en la Red, buscadores, marketing y comercio electrónico en el ámbito turístico. Redes sociales.

5. Comercialización de los servicios/productos propios de establecimientos de alojamiento rural.

- El proceso de compra y las ventas. Identificación del público objetivo. La desestacionalización.
- Estrategias solidarias e integradoras entre los distintos territorios y redes: planificación y promoción de la oferta turística: acciones de promoción y publicidad.
- Posicionamiento en el mercado. Canales de distribución.
- La comercialización directa: las ferias, las guías, el boca a boca, los mailing, las asociaciones empresariales, las bolsas de contratación y otras. Página Web.



- La comercialización indirecta: las agencias minoristas, las agencias mayoristas, los sistemas y centrales de reservas, oficinas de turismo y otras.
- Técnicas básicas de marketing aplicado. Las nuevas tendencias tecnológicas. Fijación de precios de los servicios: componentes del precio y técnicas de fijación.

6. Gestión de reservas en alojamientos ubicados en entornos rurales y/o naturales.

- Tratamiento de las reservas.
- Atención al cliente en la gestión de reservas: comunicación telefónica, tratamiento de solicitudes peticiones vía mail o por correo, desarrollo de los procedimientos de confirmación, modificación y cancelación de reservas.
- Análisis de técnicas básicas de gestión de reservas y su aplicación. Aplicaciones informáticas de gestión de reservas.
- Métodos para optimizar las reservas.
- Técnicas de negociación con las principales fuentes de reservas. Gestión de cupos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar flexibilidad para entender los cambios.
- Proponerse objetivos retadores que supongan un nivel de rendimiento y eficacia superior al alcanzado previamente.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficiencia.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y cercanía en el trato.
- Capacidad para optimizar las reservas y buenas relaciones con las fuentes de reservas.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la



práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2277_2: Adaptar las posibilidades del establecimiento de alojamiento en el entorno rural al plan turístico local o comarcal, a su demanda y a sus planes de desarrollo, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para promocionar un establecimiento de alojamiento rural a partir de la oferta de los servicios propios y considerando las oportunidades competitivas del entorno, adaptándose al plan turístico local o comarcal del lugar. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Obtener información del entorno, del público objetivo, de las características del establecimiento y de las posibilidades turísticas del ámbito local.
2. Determinar acciones comerciales para promocionar la oferta del establecimiento.
3. Manejar a nivel usuario programas informáticos, (Web del establecimiento, redes sociales, portales de información turística rural y canales de distribución on line, entre otros).
4. Fijar precios de los servicios/productos ofertados en el establecimiento.

Condiciones adicionales:

- Se aportará información relevante para llevar a cabo la SPE en función de las características especificadas: un hipotético establecimiento de alojamiento rural, dirigido a un público de perfil específico, consumidor de turismo rural y previamente definido por: sus gustos, su cultura, motivación, entre otras características, en una época estacional determinada, siguiendo el plan de negocio en cuanto a los objetivos

económicos marcados para el establecimiento (costes y márgenes de beneficio) y tomando como referencia el plan turístico local o comarcal.

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación, como pueden ser equipos y programas informáticos con conexión a Internet.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Rigor en el análisis de la información sobre las características del establecimiento y de su entorno.</i>	<ul style="list-style-type: none">- De los objetivos económicos del establecimiento.- Del entorno local donde se realiza la actividad turístico-rural.- De los servicios propios que ofrece el alojamiento.- De la tipología de los visitantes habituales y potenciales (motivaciones, preferencias, tipo de reservas, entre otras características).- De las posibles oportunidades del entorno (recursos culturales, naturales y agroalimentarios).- De la oferta de otros establecimientos del entorno: de alojamiento, restauración y actividades complementarias. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Eficacia en la determinación de acciones de promoción del establecimiento.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de los servicios propios del alojamiento y de las actividades complementarias permitidas dentro del entorno.- Definición de los recursos del entorno en cuanto a: patrimonio cultural, natural y agroalimentario.

	<ul style="list-style-type: none">- Selección específica de páginas on line de consulta habitual en turismo rural.- Promoción de los servicios o productos que ofrece el establecimiento de acuerdo con los recursos materiales y humanos disponibles.- Propuesta de líneas de negociación con agencias de viajes, centrales de reserva u otras entidades de intermediación comercial.- Gestión de acuerdo, a su nivel competencial, alianzas y colaboraciones con otros establecimientos del sector en supuestos casos de overbooking, actividades complementarias, venta de servicios, u otras necesidades. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Eficiencia en el manejo de equipos y programas informáticos propios de la actividad de esta tipología de establecimientos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Manejo, a nivel usuario, de equipos y programas informáticos y ofimáticos específicos.- Consulta del posicionamiento del sector en el mercado utilizando Internet como herramienta básica (consulta de páginas: Webs de turismo rural, portales de promoción turística, marketing on line, redes sociales, entre otras). <p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 25% de margen de error.</i></p>
<p><i>Idoneidad en la fijación de precios de los posibles productos y servicios a ofertar.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Definición de probables sistemas a utilizar para la organización de la información económica y administrativa generada.- Cálculo de costes propios y verificación de las tarifas de la competencia y de otros establecimientos del ámbito rural.- Comprobación de la documentación económica del alojamiento (facturas, cheques, recibos entre otra).- Determinación de métodos de control que permitan auditar el proceso de facturación y cobro. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i></p>

Escala A

4 

	<p><i>Para establecer las acciones de promoción del establecimiento dedicado al alojamiento en el entorno rural-natural determina los servicios/productos susceptibles de ofertar y delimita, con criterios de sostenibilidad, la oferta de las actividades complementarias en relación con las oportunidades del entorno en cuanto a: patrimonio cultural, natural y agroalimentario. Selecciona páginas on line de consulta en turismo rural utilizándolas, de forma segura, como fuentes de información y vía de comercialización. Promociona los servicios o productos que ofrece el establecimiento de acuerdo con los recursos materiales y humanos disponibles, posibilitando estimular la demanda, crear imagen, posicionamiento y valor de marca. Propone líneas de negociación con agencias de viajes, centrales de reserva u otras entidades de intermediación comercial, considerando el índice previsto de ocupación. Diseña posibles estrategias solidarias e integradoras entre los distintos establecimientos y/o productores de servicios turísticos en el ámbito local de actuación.</i></p>
3	<p><i>Para establecer las acciones de promoción del establecimiento dedicado al alojamiento en el entorno rural-natural determina los servicios/productos susceptibles de ofertar y delimita, con criterios de sostenibilidad, la oferta de las actividades complementarias en relación con las oportunidades del entorno en cuanto a: patrimonio cultural, natural y agroalimentario. Selecciona las páginas on line de consulta habitual en turismo rural utilizándolas, de forma segura, como fuentes de información y vía de comercialización. Promociona los servicios o productos que ofrece el establecimiento de acuerdo con los recursos materiales y humanos disponibles, posibilitando estimular la demanda, crear imagen, posicionamiento y valor de marca. Propone líneas de negociación con agencias de viajes, centrales de reserva u otras entidades de intermediación comercial. Diseña posibles estrategias solidarias e integradoras entre los distintos establecimientos y/o productores de servicios turísticos en el ámbito local de actuación.</i></p>
2	<p><i>Para establecer las acciones de promoción del establecimiento dedicado al alojamiento rural-natural determina los servicios/productos susceptibles de ofertar y la oferta de las actividades complementarias sin considerar las oportunidades del entorno en cuanto a: patrimonio cultural, natural y agroalimentario. No sabe seleccionar las páginas on line de consulta habitual en turismo rural. Promociona los servicios o productos que ofrece el establecimiento sin tener en cuenta los recursos materiales y humanos disponibles. Propone líneas de negociación con agencias de viajes, centrales de reserva u otras entidades de intermediación comercial.</i></p>
1	<p><i>No establece las acciones de promoción del establecimiento dedicado al alojamiento rural-natural.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para fijar precios de los posibles productos y servicios a ofertar en el establecimiento de alojamiento en el entorno rural-natural, selecciona los sistemas a utilizar para la organización de la información económica y administrativa generada utilizando herramientas a nivel de usuario de forma periódica y actualizada. Calcula los costes propios y verifica las tarifas de la competencia local y de otros establecimientos del ámbito rural. Comprueba y archiva la documentación económica del</i></p>
---	--

3	<p><i>alojamiento (facturas, cheques, recibos entre otra) verificando que consta de los datos necesarios en cumplimiento de la legislación aplicable. Determina métodos de control que permitan auditar el proceso de facturación y cobro, anticipándose a posibles desajustes o desviaciones que pudieran surgir durante el proceso.</i></p> <p><i>Para fijar precios de los posibles productos y servicios a ofertar en el establecimiento de alojamiento en el entorno rural-natural, selecciona los sistemas a utilizar para la organización de la información económica y administrativa generada. Calcula los costes propios y verifica las tarifas de la competencia local y de otros establecimientos del ámbito rural. Comprueba la documentación económica del alojamiento (facturas, cheques, recibos entre otra) verificando que consta de los datos necesarios en cumplimiento de la legislación aplicable. Determina métodos de control que permitan auditar el proceso de facturación y cobro.</i></p>
2	<p><i>Para fijar precios de los posibles productos y servicios a ofertar en el establecimiento de alojamiento rural-natural, no selecciona los sistemas a utilizar para la organización de la información económica y administrativa generada. Calcula los costes propios pero no verifica las tarifas de la competencia local ni de otros establecimientos del ámbito rural. Archiva la documentación económica del alojamiento (facturas, cheques, recibos entre otra) pero no comprueba que conste de los datos necesarios en cumplimiento de la legislación aplicable.</i></p>
1	<p><i>No fija los precios de los posibles productos y servicios a ofertar en el establecimiento.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

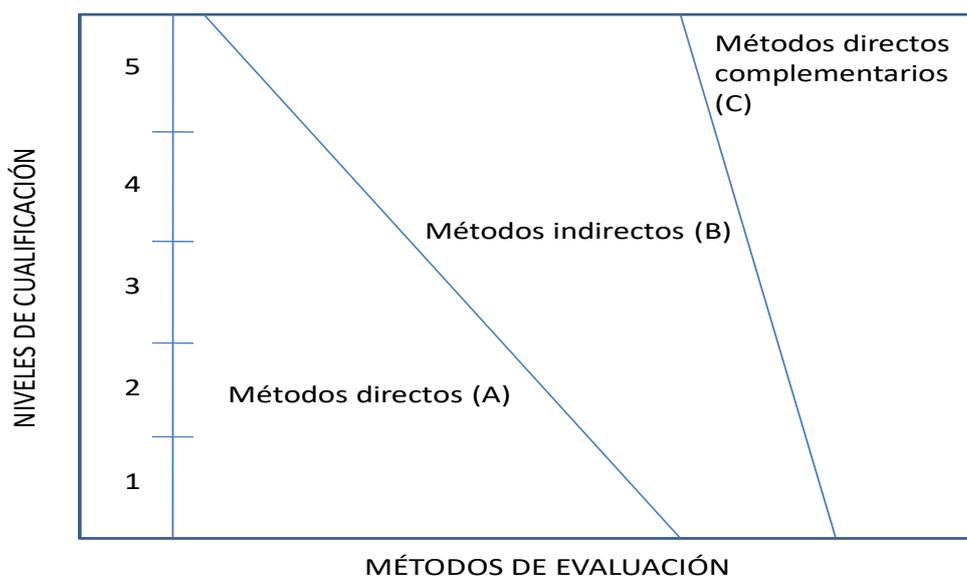
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan

evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a



niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de adaptar el plan turístico local o comarcal a las posibilidades del establecimiento de alojamiento en el entorno rural-natural, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia



de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 2 y en sus competencias más significativas tienen mayor relevancia las destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar principalmente las destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se puede considerar en la SPE que la persona candidata fije el precio de algunos de los servicios/productos que componen la oferta turística



que ha determinado para el hipotético establecimiento de alojamiento en el entorno rural-natural.

- Se debe tener en cuenta que la gran mayoría de personas dedicadas al sector del turismo rural han desarrollado sus competencias profesionales a través de la experiencia, adaptándose a los continuos cambios, condicionados por sus posibilidades económicas, geográficas y de disponibilidad, por lo tanto el acceso a Internet, control de sistemas informáticos, distribución online entre otras acciones que impliquen el uso del ordenador, se debieran evaluar a partir de los conocimientos técnicos, acciones específicas y de actitud que demuestren la competencia requerida por la SPE.
- Es aconsejable ubicar el hipotético establecimiento de alojamiento en el entorno rural-natural en el entorno local de procedencia de la persona candidata.